



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

INFORMACIÓN pública relativa al nuevo periodo de exposición pública de la aprobación inicial de la modificación n.º 1 del plan parcial del sector «Peña Alta» del Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca. Expte.: 9/2021/PLUR.

Mediante Resolución de Alcaldía 22 de febrero de 2022 fue aprobada una propuesta de la Gerencia del Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo cuya parte resolutive dispone la aprobación inicial de la Modificación n.º 1 del Plan Parcial del sector «Peña Alta» del P.G.O.U. de Salamanca, promovida por la Junta de Compensación del Sector (Zona de Actividades Logísticas de Salamanca S.A.U. – ZALDESA) y su sometimiento al trámite de información pública, así como la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en los términos del Art. 156 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, no viéndose afectada por dicha suspensión la ejecución de las obras de la Plataforma Intermodal Ferroviaria en la parcela dotacional EQ-1, ni los viarios de la Modificación n.º 1 del Plan Parcial, excepto los denominados calle V- Central y calle V- Este.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente fue sometido a trámite de información pública por espacio de un mes. Como quiera que elevada consulta de trámite ambiental y obtenida respuesta a la misma el documento debe ser objeto de evaluación ambiental estratégica simplificada, en cuyo caso el periodo de información pública ha de ser de dos meses de acuerdo con el Art. 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a UN MES más de información pública, contado a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos (página web www.aytosalamanca.es, prensa local, y Boletín Oficial de Castilla y León), para que cuantas personas lo tengan por conveniente puedan tomar vista del mismo y presentar las alegaciones que estimen oportunas a través del Registro municipal. A estos efectos, el expediente se encuentra a disposición del público durante el plazo indicado para su consulta de manera presencial (previa cita) de lunes a viernes de 8.30 a 14.00 horas en las dependencias de la Entidad Pública Empresarial Patronato Municipal de Vivienda y



Urbanismo en la calle Pozo Amarillo n.º 2 de Salamanca. Asimismo, la documentación técnica podrá ser consultada en la página web municipal (www.aytosalamanca.es).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salamanca, 9 de junio de 2022.

*El Concejal Delegado de Fomento, Urbanismo,
Protección Ciudadana, Tráfico y Transportes,
Fdo.: JOSÉ FERNANDO CARABIAS ACOSTA*